

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ANDRÉS LOPEZ SANCHEZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-RV-2018-0002

ASUNTO: Calendario Procesal

ORDEN

El 15 de marzo de 2018, el Promovente presentó una Moción en Cumplimiento de Orden y Solicitud de Cambio de Señalamiento. El pasado 5 de marzo de 2018, la Comisión de Energía de Puerto Rico señaló mediante Orden la Conferencia con Antelación a Vista ("Conferencia") para el jueves 19 de abril de 2018 a las 10:00am. De igual forma, se señaló la Vista Administrativa para el viernes 27 de abril de 2018. Luego de examinar la Moción presentada por la parte Promovente, se reseñala Conferencia con Antelación a Vista para el **jueves 3 de mayo de 2018 a las 10:00 a.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.01 del Reglamento 8543¹. De igual forma, se reseñala la Vista Administrativa para el **jueves 10 de mayo de 2018 a las 10:00 a.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. Ambas vistas se celebrarán en el Salón de Vistas de la Comisión de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, la Comisión podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Finalmente, el Informe requerido por la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543 deberá ser presentado mediante correo electrónico a: secretaria@energia.pr.gov **en o antes del 16 de abril de 2018**. Se requiere a las partes realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr la mayor cantidad de estipulaciones de hechos y de la prueba. De no recibirse el informe en la fecha y manera requerida se suspenderá la Conferencia, sin menoscabo de las sanciones que la Comisión pueda imponer.

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhammer Anadon
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 27 de marzo de 2018 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhammer Anadon. Además, certifico que he procedido con el archivo en autos de esta Orden y que en esta fecha copia de la misma en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2018-0002 fue notificada mediante correo electrónico a: juphoff11076@aeep.com y lopezsanchez3@aol.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcdo. John A. Uphoff Figueroa
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Andrés López Sánchez
1629 Pioneer Drive
Melbourne, FL 32940-6746

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de marzo de 2018.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria